

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
Carrera 12 No. 15-20, Edificio Sagrado Corazón de Jesús, Piso 3.
VALLEDUPAR-CESAR

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR, CESAR,

A V I S O D E R E M A T E

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, incoado por IVAN EDUARDO FAJARDO FAYAD contra JUAN CARLOS CASTILLO CARRILLO, radicado 20001-41-89-001-2018-01024-00, se ha señalado el día veinte (20) de ENERO de 2023 a las 9:00 am, como fecha y hora para llevar a cabo el remate, en primera licitación, del inmueble ubicado en Villanueva, La Guajira, carrera 10 N° 23-62, barrio 6 de abril y distinguido con el CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN N°21429625, matriculado en la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de San Juan del Cesar -La Guajira.

El inmueble está avaluado en la suma \$45.953.075, siendo base de la licitación el 70% de ese valor, necesitándose la consignación previa del 40% del avalúo para poder hacer postura.

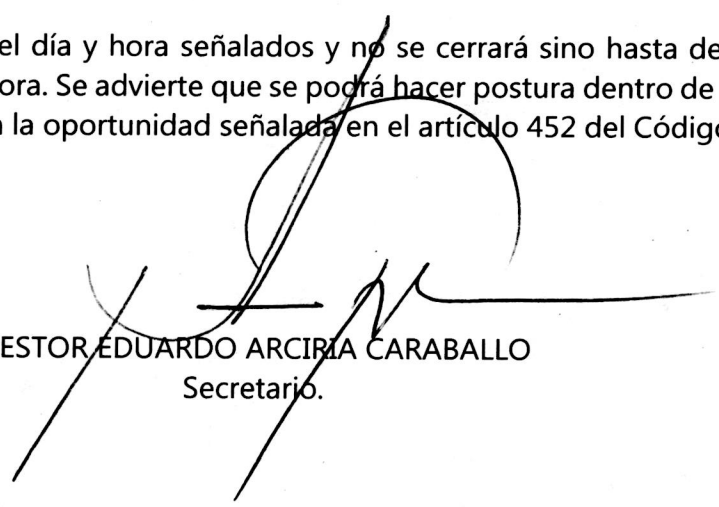
La publicación del presente edicto emplazatorio debe realizarse a costa de la parte demandante por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, mediante la inclusión en un listado en el periódico "EL ESPECTADOR" y en día domingo, de conformidad a lo ordenado en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Se le previene a los interesados en participar en la subasta pública que ella solo durará una hora y que sus ofertas deben realizarse en sobre cerrado con el depósito para hacer postura.

También se les advierte que podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 ibídem. Las ofertas efectuadas del primer modo serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez y no será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho la oferta de tal manera.

El secuestre del fundo a rematar es INTERNACIONAL DE INGENIEROS COLSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS "AGROSILVO".

La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido una hora. Se advierte que se podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso.


NESTOR EDUARDO ARCIA CARABALLO
Secretario.